

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

ÁREA USUARIA		DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI		C0040 – Implementación de espacios de consulta y participación de estudios prospectivos y estratégicos
META PRESUPUESTARIA		16 - CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CON LA ACADEMIA Y LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p><b>2.1 Finalidad pública:</b> Contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en el planeamiento estratégico local, mediante la sistematización y análisis de información generada en espacios de participación y co-creación, con el fin de promover una cultura de colaboración entre el Estado y la sociedad civil que permita mejorar la calidad de las decisiones públicas, fortalecer la legitimidad e implementación de las políticas y planes del Sinaplan que orientan el desarrollo del país.</p> <p><b>2.2 Antecedente:</b> En el contexto de la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), esta organización ha recomendado fortalecer la participación ciudadana y fomentar la innovación en el diseño e implementación de políticas públicas. Estas recomendaciones adquieren especial relevancia considerando la inestabilidad política y social que ha afectado al país en los últimos años, revelando una gobernanza limitada y profundas grietas en la relación entre el Estado y la ciudadanía.</p> <p>Desde 2023, el Ceplan ha desarrollado estudios sobre participación ciudadana y ha revisado y actualizado guías técnicas para fortalecer su incorporación efectiva en los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan). Estos esfuerzos tienen como propósito anticipar escenarios de crisis social, mejorar la gobernabilidad democrática y asegurar que los procesos de formulación de políticas y planes cuenten con legitimidad y sostenibilidad.</p> <p>En este marco, el Ceplan viene desarrollando un proyecto de innovación orientado a fortalecer la participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) en la provincia de Quispicanchi. Durante el año 2024 se gestionó un convenio de colaboración entre el Ceplan y la Municipalidad Provincial de Quispicanchi para implementar esta iniciativa, con la participación activa de equipos técnicos de las tres direcciones del Ceplan.</p> <p>Como resultado, entre noviembre y diciembre de 2024, se realizó un proceso participativo de recolección de información y co-creación de propuestas con actores del sector público, privado y sociedad civil de la provincia. Este trabajo culminó con la elaboración del documento <i>“Quispicanchi: Fortalecimiento de la participación ciudadana en el Planeamiento Estratégico Local”</i> (Ceplan, 2024).</p> <p>En esta primera fase se identificaron diversas limitaciones de los procesos participativos en el territorio, tales como la falta de claridad en los mecanismos de participación, la escasa articulación entre actores, enfoques cortoplacistas, desinterés de organizaciones sociales, localismo, restricciones presupuestarias y barreras geográficas. Frente a estos desafíos, se formularon tres conceptos de innovación territorial:</p> <p>i) <i>Muni al Día: Construyendo el Futuro Juntos</i>, una plataforma digital para fortalecer la transparencia y el acceso a la información;  ii) <i>Quispicanchi te Escucha: Círculos de Conversación y Sabiduría</i>, espacios de diálogo inclusivo para generar propuestas colaborativas; y  iii) <i>Uso de Tecnología Ancestral para Unir a la Comunidad</i>, una propuesta que articula saberes tradicionales con herramientas tecnológicas para abordar desafíos locales.</p> <p>Este servicio toma como insumo base el documento: <i>“Quispicanchi: Fortalecimiento de la participación ciudadana en el Planeamiento Estratégico Local”</i> (Ceplan, 2024).</p> <p><b>2.3 Objetivos de la contratación:</b></p> <p><u>2.3.1 Objetivo general:</u> Codiseñar, testear y sistematizar prototipos de innovación orientados a fortalecer la participación ciudadana en el planeamiento estratégico local, mediante un proceso colaborativo con actores territoriales que genere aprendizajes aplicables y replicables.</p>



Firmado digitalmente por  
FRANCISCO TORRES Marco  
Antonio F. LU 20520594451 soft  
Motivo: Dby V° B°  
Fecha: 10/07/2025 17:20:19 -05 00

		<p><b>2.3.2 Objetivo específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistematizar la información recopilada en los talleres de codiseño y testeo de los prototipos de innovación.</li> <li>• Codiseñar y testear los prototipos de innovación en conjunto con los grupos participantes, en articulación con actores locales de los tres conceptos de innovación.</li> <li>• Evaluar la deseabilidad, factibilidad y viabilidad (legal, económica, operativa, entre otras) de los prototipos desarrollados.</li> <li>• Documentar los aprendizajes del proceso en un informe técnico final que sirva como insumo para su mejora o replicabilidad.</li> </ul> <p><b>2.4 Alcances y descripción del servicio (el servicio será a todo costo):</b></p> <p><b>Descripción del servicio:</b></p> <p>El servicio consiste en codiseñar, testear y sistematizar prototipos de innovación orientados a fortalecer la participación ciudadana en el planeamiento estratégico local en la provincia de Quispicanchi, en colaboración con grupos de trabajo integrados por actores del territorio. Para ello, el proveedor participará activamente en los talleres de codiseño y testeo, sistematizando los insumos generados y brindando soporte técnico a los grupos de trabajo. A través de un proceso colaborativo, acompañará el desarrollo y el diseño de los prototipos, evaluando su deseabilidad, factibilidad y viabilidad. El servicio tiene como resultado final la elaboración de dos informes técnicos que documenten las actividades realizadas, los aprendizajes obtenidos y los productos generados, con el fin de aportar evidencia útil para futuras intervenciones de innovación pública territorial en el nivel local.</p> <p>Para ello se realizarán las siguientes actividades:</p> <p><b>Actividad 1: Sistematización y gestión de la participación de actores en los talleres de codiseño y testeo del proceso de innovación</b></p> <p>El proveedor será responsable de coordinar la participación de los actores clave en los talleres de codiseño y testeo del proceso de prototipado, así como de la preparación de los materiales necesarios para su realización. Para ello, deberá revisar y complementar la base de datos de actores vinculados al planeamiento estratégico local, coordinar las invitaciones y confirmaciones de participación a los talleres mediante seguimiento telefónico o digital, e identificar a los participantes que puedan involucrarse en el testeo y validación de los prototipos. Asimismo, brindará soporte durante los talleres para asegurar una participación activa, diversa e informada. Asimismo, sistematizará la información recogida en los talleres, organizándola en función de los tres conceptos de innovación formulados.</p> <p><b>Actividad 2: Codiseño, testeo y evaluación de los prototipos de innovación</b></p> <p>Brindar acompañamiento técnico directo a los grupos de trabajo para el codiseño de los prototipos de innovación, aplicando metodologías participativas y centradas en el usuario, en articulación con actores del territorio ubicado en la Provincia de Quispicanchi, Cusco. A partir del trabajo colaborativo con los grupos, el proveedor será responsable de elaborar la versión final de los tres prototipos. Asimismo, conducirá y documentará el testeo de los prototipos en contextos reales, evaluando su deseabilidad, factibilidad y viabilidad desde múltiples dimensiones (legal, económica, operativa e institucional). Finalmente, participará en el taller de cierre del proceso, donde deberá sistematizar los resultados, recoger los aprendizajes generados y consolidar toda esta información en el informe técnico final.</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Contar con dos informes técnicos que documenten de manera estructurada y analítica el proceso de codiseño, testeo, evaluación y consolidación de prototipos de innovación orientados a fortalecer la participación ciudadana en el planeamiento estratégico local en la provincia de Quispicanchi. Estos informes deben evidenciar la articulación con actores del territorio, el trabajo colaborativo con los grupos participantes, la gestión de su participación en los talleres, así como la evolución de los prototipos desde una primera versión hasta su validación final, incluyendo el análisis de deseabilidad, factibilidad y viabilidad.</p> <p><b>Entregable 1:</b> Informe técnico sistematización del trabajo previo y primera versión de los prototipos de innovación. Este informe debe sistematizar la información recuperada del trabajo previo realizado por los grupos y presentar una primera versión estructurada de los prototipos codiseñados en conjunto con los grupos, así como sus medios visuales. Además, deberá incluir las indicaciones y lineamientos metodológicos para el análisis y testeo posterior de cada prototipo.</p> <p><b>Debe evidenciar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las acciones de gestión para asegurar la participación de actores relevantes.</li> <li>• El estado de avance de cada grupo y los conceptos de innovación trabajados.</li> <li>• La elaboración inicial de los prototipos de innovación en codiseño con los grupos.</li> <li>• Las orientaciones preliminares para su testeo y análisis.</li> </ul>

		<p><b>Condición de pago:</b> Aprobado el entregable 1, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 40 % del monto total contratado.</p> <p><b>Entregable 2: Informe técnico del testeo, evaluación, sistematización del taller final y presentación final de los prototipos.</b> Este informe debe documentar el acompañamiento técnico al testeo en contexto real de los prototipos, incluyendo el registro de retroalimentaciones recibidas como resultado del testeo, los ajustes realizados y la versión final de los prototipos. Asimismo, debe presentar el análisis de su deseabilidad, factibilidad y viabilidad (desde las dimensiones legal, económica, operativa, institucional, entre otras).</p> <p><b>Además, el informe debe incluir una sección específica sobre la presentación de los prototipos finales, sean estos funcionales o descartados, en la cual se detallen para cada uno de los conceptos de innovación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La narrativa completa del proceso de diseño, testeo y validación.</li> <li>• La ficha técnica del prototipo, describiendo su estructura, funcionalidad y principales características.</li> <li>• Los medios visuales que evidencien el nivel alcanzado en el desarrollo del prototipo (como maquetas, flujos operativos, capturas, fotos, esquemas o storyboard, entre otros).</li> <li>• En caso de prototipos descartados, se debe incluir una explicación fundamentada con base en la evidencia recogida durante el testeo, así como las lecciones aprendidas correspondientes.</li> </ul> <p><b>Condición de pago:</b> Aprobado el entregable 2, corresponde el pago de la segunda armada equivalente al 60 % del monto total contratado.</p> <p><b>Nota:</b> El detalle metodológico que se deberá de seguir para la elaboración de los entregables se adjunta en los anexos de los presentes Términos de Referencia.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p><b>Requisitos del proveedor</b></p> <p><b>4.1. Perfil del proveedor</b> No aplica.</p> <p><b>4.2. Nivel de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bachiller en ciencia política, sociología, antropología, economía, gestión pública u otras carreras afines.</li> <li>- Egresado de Maestría en políticas públicas, gestión pública, innovación pública o afines.</li> </ul> <p><b>4.3. Experiencia:</b></p> <p>4.3.1 Experiencia general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral general mínima de cuatro (4) años en el sector público y/o privado y/o en organismos de cooperación.</li> </ul> <p>4.3.2 Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral específica mínima de dos (2) años en temas relacionados con gestión pública, sistematización de información, participación ciudadana, planeamiento estratégico, innovación pública o investigación social aplicada en el sector público y/o privado y/o en organismos de cooperación.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia.</p> <p><b>4.4 Capacitación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso y/o programa de especialización en gestión pública y/o planeamiento estratégico y/o participación ciudadana y/o innovación y/o afines.</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los cursos no podrán tener una duración menor de 30 horas académicas acumuladas.</li> <li>- Los programas de especialización no podrán tener una duración menor 90 horas.</li> </ul>

5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p><b>5.1 Modalidad de pago</b> El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p><b>5.2 Seguros aplicables</b> El profesional deberá presentar un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en la fecha de realización del acta de inicio del servicio.</p> <p><b>5.3 Garantía</b> De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p><b>5.4 Gestión de Riesgo</b> En función al objeto de la contratación el área usuaria deberá de optar por identificar la gestión de riesgo de la contratación, que considere señalar:</p> <p>5.4.1 Identificar el Riesgo: a) Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.</p> <p>5.4.2 Evaluación de Riesgo a) Probabilidad: Baja b) Impacto: Bajo</p> <p>5.4.3 Medidas Preventivas a) El proveedor no realiza funciones permanentes ni subordinadas, cumpliendo con lo establecido por la Ley.</p> <p>5.4.4 Control y monitoreo de riesgos a) El área usuaria evaluará al contratista mediante la conformidad del servicio de cada entregable. b) Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p><b>6.1 Lugar:</b> El servicio será prestado de forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p>Nota: Para los talleres y procesos de codiseño debe estar presente en la provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco.</p> <p><b>6.2 Plazo:</b> El plazo de ejecución del servicio será de setenta (70) días calendario y su cómputo inicia desde la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio, según necesidad del área usuaria. Para la conformidad se registrará la fecha de notificación de la Orden el mismo día de remitido.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p><b>7.1 Áreas que supervisan:</b> Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p><b>7.2 Áreas que coordinarán con el proveedor:</b> Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento - DNCP</p> <p><b>7.3 Área que brindará la conformidad:</b> Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse dentro de un plazo máximo de cinco (05) días desde la recepción del entregable, salvo que se necesiten pruebas adicionales o si se trata de consultorías, en cuyo caso el plazo es de quince (15) días. La recepción de los bienes no se considera como conformidad.</p> <p>Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>

8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:</p> <p><b>Primer entregable:</b> plazo máximo de 25 días calendario.  <b>Segundo entregable:</b> plazo máximo de 70 días calendario.</p> <p>Los pagos se efectúan en dos (2) armadas, previa presentación del comprobante de pago.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación de (los) entregable(s) se realizará a través del correo electrónico <a href="mailto:mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe">mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe</a> dirigida al CEPLAN requirente del servicio, con copia a la (detallar el área usuaria o unidad organizacional), en el horario vigente de recepción de documentos. Los entregables (documentos) deberán estar en formato pdf foliados, visados y firmados de manera manuscrita o electrónica, asimismo deberán adjuntar los documentos en formatos editables (Word, Excel, incluyendo de ser el caso softwares utilizados y/o el programa que corresponda), según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables; asimismo, si el precitado entregable es firmado digitalmente (firma digital RENIEC), bastará con una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><b><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u></b>  De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.</p> <p>El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p><b><u>10.1 Penalidad por mora</u></b></p> <p>Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle:</p> <p>"En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso"</p> <p><b><u>OTRAS PENALIDADES:</u></b>  No aplica</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p><b><u>11.1 Confidencialidad.</u></b>  El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p><b><u>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos.</u></b>  El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><b><u>11.3 Resolución contractual</u></b>  Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p>

En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.

Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.

**Nota:** Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.

11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas <https://denuncias.servicios.gob.pe/>

11.5 Cláusula de solución de controversia:

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.



Firmado digitalmente por GAMBOA  
BUENDIA Alvaro Miguel FAU  
20520594451 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.07.2025 17:15:08 -05:00

FIRMA



Firmado digitalmente por VILCHEZ  
ASTUCURI Jordy Vilayil FAU  
20520594451 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.07.2025 18:49:22 -05:00

FIRMA